

AND Andesmar

Tramat S.A. y Otros UTE - CUIT: 30-71105773-7 - IIBB: 0627212
Domicilio fiscal: Rodriguez Peña 2831 - G. Cruz - Mza Nro. Establecimiento: 05-0627212-01

Viaja por: AND Andesmar

Boleto: 462395167

Transacción: 32572053

Nombre y Apellido: flier, ariel

Tipo y N° Doc: P PASAPORTE 41775592 Nacionalidad: Israel

Origen: MENDOZA

Destino: Salta

Plataforma:

Neto: \$119457.02

Fecha Salida: 14/10/2025

Fecha Llegada: 15/10/2025

Asiento: *4*

IVA: \$12542.98

Hora Salida: 13:00 Aprox

Hora Llegada: 07:25 Aprox

Cat. Serv: CAMA

Importe: \$132000.00

Línea: ANDE

Tipo Serv: Interjurisdicc

Total: \$132000.00

Observación: Se anuncia a : SAN SALVADOR DE JUJ

Forma Pago: TARJ Tarjeta

EQUIPAJE MAXIMO 30KG - SI LO EXCEDE Y NO VIAJA, LA CANCELACION NO CONTEMPLA REINTEGRO DE DINERO.

Fecha de Venta: 05/10/2025

Agencia: 359

Vendedor: silvin1

Por cuenta y en Nombre de: Tramat S.A.

CUIT:30651088824 IIBB:CM 913-502018-7

Domicilio Fiscal: moron 280 ciudad mendoza



Permisionario Responsable: Aut Andesmar SA CUIT

CUIT:30561785402

Es obligatorio viajar con el documento declarado en este pasaje.

SR. PASAJERO: La adquisición de este boleto implica total conocimiento y aceptación de las condiciones abajo especificadas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, a saber 1- En el momento de emisión del presente boleto deberá controlar fecha y hora de viaje, asiento, como así también el precio, categoría, tipo de servicio y lugar de destino conforme a lo solicitado por Ud. Una vez retirado de ventanilla, no habrá lugar a reclamos. 2- La compra del boleto da derecho a transportar un bolso de mano que no excede de 40 x 40 x 25 cm. y como equipaje en forma gratuita, un bulto que no excede los 30 kg. y los 80 x 80 x 30 cm. conforme lo estipulado por la Resolución ST 47/1995. Cuando el equipaje transportado supere el límite reglamentario, el pasajero deberá abonar los importes correspondientes al exceso de equipaje, que se rigen por los valores de servicios de encomiendas. 3- Todo equipaje para su transporte se recibe en bulto cerrado, sin declaración de contenido. No incluye en su equipaje artículos de valor (dinero, valores, alhajas, documentación, calculadoras, filmadoras, máquinas fotográficas, walkman, etc.). Cuando el pasajero lo deseé podrá declarar el valor del bulto, en ese caso el equipaje será regulado por el régimen y valor de transporte de encomiendas. Tratándose de bultos de valor no declarado, e independientemente de su contenido, su extravío y/o deterioro total y/o parcial, será indemnizado conforme lo establecido en las Resoluciones ST N° 212/02 y sus modificatorias. 4- Por razones de seguridad no pueden transportarse elementos que de algún modo pongan en peligro la seguridad del vehículo, el pasaje transportado o el personal de la empresa. 5- En caso de avería o pérdida de equipaje, la Empresa responderá de conformidad con las disposiciones vigentes en el país que ocurra el hecho, salvo caso fortuito o fuerza mayor. 6- Todo reclamo relacionado con el equipaje transportado debe formularse preferentemente antes de abandonar la estación o lugar donde concluya el viaje, e indefectiblemente dentro de las 24 hs. de finalizado el mismo; debiendo acreditar mediante la presentación del correspondiente ticket o talón de control de equipaje, su propiedad. 7- El portador de este boleto está asegurado en la "Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros" de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. 8- Cuando por razones técnicas operativas, la empresa no pueda brindar el servicio de transporte a través de la unidad destinada al efecto, podrá hacerlo a través de otra en su reemplazo, debiendo respetar idénticas condiciones de precio y categoría de servicio. 9- La Empresa no se hace responsable por gastos o perjuicios provocados por la demora en la salida, llegada y/o interrupciones durante el viaje, cuando ello se deba a caso fortuito o fuerza mayor. 10- La Empresa se reserva el derecho de hacer que el pasajero abandone el viaje en cualquier tramo del recorrido, por cualquier motivo que constituya peligro o molestia para los restantes pasajeros o el personal, debiendo dejarlo a resguardo de la autoridad y/o en lugar seguro. 11- Es responsabilidad del pasajero, consultar y cumplir las disposiciones aduaneras, sanitarias, fitosanitarias y de migraciones. Cualquier infracción a las normas será de su absoluta responsabilidad. 12- DOCUMENTOS: En los servicios internacionales, el pasajero deberá satisfacer toda las exigencias gubernamentales en materia de Documentos Personales exigidos para viajar, tanto en la salida como en la entrada de ambos países. La empresa no se responsabiliza por los gastos e inconvenientes ocasionados por el incumplimiento por parte del pasajero de esas exigencias. 13- La pérdida (extravío, robo etc.) total o parcial del boleto adquirido, no generará derecho a reclamo, devolución o reintegro alguno. 14- ATENCIÓN AL CLIENTE - RECLAMOS: Teléfonos: 0261-4054300 de Lunes a Sábados de 09.00 hs a 20.00 hs o por E-mail a: sugerencias@andesmar.com.ar 15- DEVOLUCION: a) Si el boleto es devuelto en Argentina, se retendrá: 24 horas antes de la salida: 30%, 48 horas antes de la salida: 20%, mas de 48 horas antes de la salida: 10% b) Si el boleto es devuelto en Chile, se retendrá: 24 horas antes de la salida: 15%. En ningún caso se admitirá cambio de recorrido, fecha u hora de viaje, sólo se aceptará la devolución del boleto en las condiciones precedentes.



La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado.
Denúncielo al 145. Línea GRATUITA, ANÓNIMA y NACIONAL

Boleto Electrónico
Copia Guarda

Tramat S.A. y Otros UTE

Por Cta. y en Nombre de: Tramat S.A.

Viaja por: AND Andesmar

Boleto N° 462395167 Transacción: 32572053

Origen: MENDOZA

Destino: Salta

Plataforma:

Neto: \$119457.02

Fecha Salida: 14/10/2025

Fecha Llegada: 15/10/2025

Asiento: *4*

IVA: \$12542.98

Hora Salida: 13:00 Aprox

Hora Llegada: 07:25 Aprox

Cat. Serv: CAMA

Importe: \$132000.00

Línea: ANDE

Tipo Serv: Interjurisdicc

Total: \$132000.00

Forma Pago: TARJ Tarjeta

Nombre y Apellido: flier, ariel

Tipo y N° Doc: P PASAPORTE 41775592 Nacionalidad: Israel

Fecha de Venta: 05/10/2025

Agencia: 359

Vendedor: silvin1

AND Andesmar

Tramat S.A. y Otros UTE - CUIT: 30-71105773-7 - IIBB: 0627212
Domicilio fiscal: Rodriguez Peña 2831 - G. Cruz - Mza Nro. Establecimiento: 05-0627212-01

Viaja por: AND Andesmar

Boleto: 462395168

Transacción: 32572053

Nombre y Apellido: flier, shoshana

Tipo y N° Doc: P PASAPORTE 37549324 Nacionalidad: Israel

Origen: MENDOZA

Destino: Salta

Plataforma:

Neto: \$119457.02

Fecha Salida: 14/10/2025

Fecha Llegada: 15/10/2025

Asiento: *5*

IVA: \$12542.98

Hora Salida: 13:00 Aprox

Hora Llegada: 07:25 Aprox

Cat. Serv. CAMA

Importe: \$132000.00

Línea: ANDE

Tipo Serv. Interjurisdicc

Total: \$132000.00

Observación: Se anuncia a : SAN SALVADOR DE JUJ

Forma Pago: TARJ Tarjeta

EQUIPAJE MAXIMO 30KG - SI LO EXCEDE Y NO VIAJA, LA CANCELACION NO CONTEMPLA REINTEGRO DE DINERO.

Fecha de Venta: 05/10/2025

Agencia: 359

Vendedor: silvin1



Por cuenta y en Nombre de: Tramat S.A.

CUIT:30651088824 IIBB:CM 913-502018-7

Domicilio Fiscal: moron 280 ciudad mendoza

CUIT:30561785402

Permisionario Responsable: Aut Andesmar SA CUIT

Es obligatorio viajar con el documento declarado en este pasaje.

SR. PASAJERO: La adquisición de este boleto implica total conocimiento y aceptación de las condiciones abajo especificadas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, a saber 1- En el momento de emisión del presente boleto deberá controlar fecha y hora de viaje, asiento, como así también el precio, categoría, tipo de servicio y lugar de destino conforme a lo solicitado por Ud. Una vez retirado de ventanilla, no habrá lugar a reclamos. 2- La compra del boleto da derecho a transportar un bolso de mano que no excede de 40 x 40 x 25 cm. y como equipaje en forma gratuita, un bulto que no excede los 30 kg. y los 80 x 80 x 30 cm. conforme lo estipulado por la Resolución ST 47/1995. Cuando el equipaje transportado supere el límite reglamentario, el pasajero deberá abonar los importes correspondientes al exceso de equipaje, que se rigen por los valores de servicios de encomiendas. 3- Todo equipaje para su transporte se recibe en bulto cerrado, sin declaración de contenido. No incluya en su equipaje artículos de valor (dinero, valores, alhajas, documentación, calculadoras, filmadoras, máquinas fotográficas, walkman, etc.). Cuando el pasajero lo deseé podrá declarar el valor del bulto, en ese caso el equipaje será regulado por el régimen y valor de transporte de encomiendas. Tratándose de bultos de valor no declarado, e independientemente de su contenido, su extravío y/o deterioro total y/o parcial, será indemnizado conforme lo establecido en las Resoluciones ST N° 212/02 y sus modificatorias. 4- Por razones de seguridad no pueden transportarse elementos que de algún modo pongan en peligro la seguridad del vehículo, el pasaje transportado o el personal de la empresa. 5- En caso de avería o pérdida de equipaje, la Empresa responderá de conformidad con las disposiciones vigentes en el país que ocurra el hecho, salvo caso fortuito o fuerza mayor. 6- Todo reclamo relacionado con el equipaje transportado debe formularse preferentemente antes de abandonar la estación o lugar donde concluya el viaje, e indefectiblemente dentro de las 24 hs. de finalizado el mismo; debiendo acreditar mediante la presentación del correspondiente ticket o talón de control de equipaje, su propiedad. 7- El portador de este boleto está asegurado en la "Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros" de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. 8- Cuando por razones técnicas operativas, la empresa no pueda brindar el servicio de transporte a través de la unidad destinada al efecto, podrá hacerlo a través de otra en su reemplazo, debiendo respetar idénticas condiciones de precio y categoría de servicio. 9- La Empresa no se hace responsable por gastos o perjuicios provocados por la demora en la salida, llegada y/o interrupciones durante el viaje, cuando ello se deba a caso fortuito o fuerza mayor. 10- La Empresa se reserva el derecho de hacer que el pasajero abandone el viaje en cualquier tramo del recorrido, por cualquier motivo que constituya peligro o molestia para los restantes pasajeros o el personal, debiendo dejarlo a resguardo de la autoridad y/o en lugar seguro. 11- Es responsabilidad del pasajero, consultar y cumplir las disposiciones aduaneras, sanitarias, fitosanitarias y de migraciones. Cualquier infracción a las normas será de su absoluta responsabilidad. 12- DOCUMENTOS: En los servicios internacionales, el pasajero deberá satisfacer toda las exigencias gubernamentales en materia de Documentos Personales exigidos para viajar, tanto en la salida como en la entrada de ambos países. La empresa no se responsabiliza por los gastos e inconvenientes ocasionados por el incumplimiento por parte del pasajero de esas exigencias. 13- La pérdida (extravío, robo etc.) total o parcial del boleto adquirido, no generará derecho a reclamo, devolución o reintegro alguno. 14- ATENCIÓN AL CLIENTE - RECLAMOS: Teléfonos: 0261-4054300 de Lunes a Sábados de 09.00 hs a 20.00 hs o por E-mail a: sugerencias@andesmar.com.ar 15- DEVOLUCION: a) Si el boleto es devuelto en Argentina, se retendrá: 24 horas antes de la salida: 30%, 48 horas antes de la salida: 20%, mas de 48 horas antes de la salida: 10% b) Si el boleto es devuelto en Chile, se retendrá: 24 horas antes de la salida: 15%. En ningún caso se admitirá cambio de recorrido, fecha u hora de viaje, sólo se aceptará la devolución del boleto en las condiciones precedentes.



La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado.
Denúncielo al 145. Línea GRATUITA, ANÓNIMA y NACIONAL

Tramat S.A. y Otros UTE

Por Cta. y en Nombre de: Tramat S.A.

Viaja por: AND Andesmar

Boleto N° 462395168 Transacción: 32572053

Origen: MENDOZA

Destino: Salta

Plataforma:

Neto: \$119457.02

Fecha Salida: 14/10/2025

Fecha Llegada: 15/10/2025

Asiento: *5*

IVA: \$12542.98

Hora Salida: 13:00 Aprox

Hora Llegada: 07:25 Aprox

Cat. Serv. CAMA

Importe: \$132000.00

Línea: ANDE

Tipo Serv. Interjurisdicc

Total: \$132000.00

Forma Pago: TARJ Tarjeta

Nombre y Apellido: flier, shoshana

Tipo y N° Doc: P PASAPORTE 37549324 Nacionalidad: Israel

Fecha de Venta: 05/10/2025

Agencia: 359

Vendedor: silvin1

AND Andesmar

Tramat S.A. y Otros UTE - CUIT: 30-71105773-7 - IIBB: 0627212
Domicilio fiscal: Rodriguez Peña 2831 - G. Cruz - Mza Nro. Establecimiento: 05-0627212-01

Viaja por: AND Andesmar

Boleto: 462395169

Transacción: 32572053

Nombre y Apellido: flier, liran

Tipo y N° Doc: P PASAPORTE 37564617 Nacionalidad: Israel

Origen: MENDOZA

Destino: Salta

Plataforma:

Neto: \$119457.02

Fecha Salida: 14/10/2025

Fecha Llegada: 15/10/2025

Asiento: *7*

IVA: \$12542.98

Hora Salida: 13:00 Aprox

Hora Llegada: 07:25 Aprox

Cat. Serv: CAMA

Importe: \$132000.00

Línea: ANDE

Tipo Serv: Interjurisdicc

Total: \$132000.00

Observación: Se anuncia a : SAN SALVADOR DE JUJ

Forma Pago: TARJ Tarjeta

EQUIPAJE MAXIMO 30KG - SI LO EXCEDE Y NO VIAJA, LA CANCELACION NO CONTEMPLA REINTEGRO DE DINERO.

Fecha de Venta: 05/10/2025

Agencia: 359

Vendedor: silvin1



Por cuenta y en Nombre de: Tramat S.A.

CUIT:30651088824 IIBB:CM 913-502018-7

Domicilio Fiscal: moron 280 ciudad mendoza

CUIT:30561785402

Permisionario Responsable: Aut Andesmar SA CUIT

Es obligatorio viajar con el documento declarado en este pasaje.

SR. PASAJERO: La adquisición de este boleto implica total conocimiento y aceptación de las condiciones abajo especificadas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, a saber 1- En el momento de emisión del presente boleto deberá controlar fecha y hora de viaje, asiento, como así también el precio, categoría, tipo de servicio y lugar de destino conforme a lo solicitado por Ud. Una vez retirado de ventanilla, no habrá lugar a reclamos. 2- La compra del boleto da derecho a transportar un bolso de mano que no excede de 40 x 40 x 25 cm. y como equipaje en forma gratuita, un bulto que no excede los 30 kg. y los 80 x 80 x 30 cm. conforme lo estipulado por la Resolución ST 47/1995. Cuando el equipaje transportado supere el límite reglamentario, el pasajero deberá abonar los importes correspondientes al exceso de equipaje, que se rigen por los valores de servicios de encomiendas. 3- Todo equipaje para su transporte se recibe en bulto cerrado, sin declaración de contenido. No incluya en su equipaje artículos de valor (dinero, valores, alhajas, documentación, calculadoras, filmadoras, máquinas fotográficas, walkman, etc.). Cuando el pasajero lo deseé podrá declarar el valor del bulto, en ese caso el equipaje será regulado por el régimen y valor de transporte de encomiendas. Tratándose de bultos de valor no declarado, e independientemente de su contenido, su extravío y/o deterioro total y/o parcial, será indemnizado conforme lo establecido en las Resoluciones ST N° 212/02 y sus modificatorias. 4- Por razones de seguridad no pueden transportarse elementos que de algún modo pongan en peligro la seguridad del vehículo, el pasaje transportado o el personal de la empresa. 5- En caso de avería o pérdida de equipaje, la Empresa responderá de conformidad con las disposiciones vigentes en el país que ocurra el hecho, salvo caso fortuito o fuerza mayor. 6- Todo reclamo relacionado con el equipaje transportado debe formularse preferentemente antes de abandonar la estación o lugar donde concluya el viaje, e indefectiblemente dentro de las 24 hs. de finalizado el mismo; debiendo acreditar mediante la presentación del correspondiente ticket o talón de control de equipaje, su propiedad. 7- El portador de este boleto está asegurado en la "Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros" de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. 8- Cuando por razones técnicas operativas, la empresa no pueda brindar el servicio de transporte a través de la unidad destinada al efecto, podrá hacerlo a través de otra en su reemplazo, debiendo respetar idénticas condiciones de precio y categoría de servicio. 9- La Empresa no se hace responsable por gastos o perjuicios provocados por la demora en la salida, llegada y/o interrupciones durante el viaje, cuando ello se deba a caso fortuito o fuerza mayor. 10- La Empresa se reserva el derecho de hacer que el pasajero abandone el viaje en cualquier tramo del recorrido, por cualquier motivo que constituya peligro o molestia para los restantes pasajeros o el personal, debiendo dejarlo a resguardo de la autoridad y/o en lugar seguro. 11- Es responsabilidad del pasajero, consultar y cumplir las disposiciones aduaneras, sanitarias, fitosanitarias y de migraciones. Cualquier infracción a las normas será de su absoluta responsabilidad. 12- DOCUMENTOS: En los servicios internacionales, el pasajero deberá satisfacer toda las exigencias gubernamentales en materia de Documentos Personales exigidos para viajar, tanto en la salida como en la entrada de ambos países. La empresa no se responsabiliza por los gastos e inconvenientes ocasionados por el incumplimiento por parte del pasajero de esas exigencias. 13- La pérdida (extravío, robo etc.) total o parcial del boleto adquirido, no generará derecho a reclamo, devolución o reintegro alguno. 14- ATENCIÓN AL CLIENTE - RECLAMOS: Teléfonos: 0261-4054300 de Lunes a Sábados de 09.00 hs a 20.00 hs o por E-mail a: sugerencias@andesmar.com.ar 15- DEVOLUCION: a) Si el boleto es devuelto en Argentina, se retendrá: 24 horas antes de la salida: 30%, 48 horas antes de la salida: 20%, mas de 48 horas antes de la salida: 10% b) Si el boleto es devuelto en Chile, se retendrá: 24 horas antes de la salida: 15%. En ningún caso se admitirá cambio de recorrido, fecha u hora de viaje, sólo se aceptará la devolución del boleto en las condiciones precedentes.



La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado.
Denúncielo al 145. Línea GRATUITA, ANÓNIMA y NACIONAL

Tramat S.A. y Otros UTE

Por Cta. y en Nombre de: Tramat S.A.

Viaja por: AND Andesmar

Boleto N° 462395169 Transacción: 32572053

Origen: MENDOZA

Destino: Salta

Plataforma:

Neto: \$119457.02

Fecha Salida: 14/10/2025

Fecha Llegada: 15/10/2025

Asiento: *7*

IVA: \$12542.98

Hora Salida: 13:00 Aprox

Hora Llegada: 07:25 Aprox

Cat. Serv: CAMA

Importe: \$132000.00

Línea: ANDE

Tipo Serv: Interjurisdicc

Total: \$132000.00

Forma Pago: TARJ Tarjeta

Nombre y Apellido: flier, liran

Tipo y N° Doc: P PASAPORTE 37564617 Nacionalidad: Israel

Fecha de Venta: 05/10/2025

Agencia: 359

Vendedor: silvin1

AND Andesmar

Tramat S.A. y Otros UTE - CUIT: 30-71105773-7 - IIBB: 0627212
Domicilio fiscal: Rodriguez Peña 2831 - G. Cruz - Mza Nro. Establecimiento: 05-0627212-01

Viaja por: AND Andesmar

Boleto: 462395170

Transacción: 32572053

Nombre y Apellido: flier, hila

Tipo y N° Doc: P PASAPORTE 41103267 Nacionalidad: Israel

Origen: MENDOZA

Destino: Salta

Plataforma:

Neto: \$119457.02

Fecha Salida: 14/10/2025

Fecha Llegada: 15/10/2025

Asiento: *8*

IVA: \$12542.98

Hora Salida: 13:00 Aprox

Hora Llegada: 07:25 Aprox

Cat. Serv. CAMA

Importe: \$132000.00

Línea: ANDE

Tipo Serv. Interjurisdicc

Total: \$132000.00

Observación: Se anuncia a : SAN SALVADOR DE JUJ

Forma Pago: TARJ Tarjeta

EQUIPAJE MAXIMO 30KG - SI LO EXCEDE Y NO VIAJA, LA CANCELACION NO CONTEMPLA REINTEGRO DE DINERO.

Fecha de Venta: 05/10/2025

Agencia: 359

Vendedor: silvin1



Por cuenta y en Nombre de: Tramat S.A.

CUIT:30651088824 IIBB:CM 913-502018-7

Domicilio Fiscal: moron 280 ciudad mendoza

CUIT:30561785402

Permisionario Responsable: Aut Andesmar SA CUIT

Es obligatorio viajar con el documento declarado en este pasaje.

SR. PASAJERO: La adquisición de este boleto implica total conocimiento y aceptación de las condiciones abajo especificadas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, a saber 1- En el momento de emisión del presente boleto deberá controlar fecha y hora de viaje, asiento, como así también el precio, categoría, tipo de servicio y lugar de destino conforme a lo solicitado por Ud. Una vez retirado de ventanilla, no habrá lugar a reclamos. 2- La compra del boleto da derecho a transportar un bolso de mano que no excede de 40 x 40 x 25 cm. y como equipaje en forma gratuita, un bulto que no excede los 30 kg. y los 80 x 80 x 30 cm. conforme lo estipulado por la Resolución ST 47/1995. Cuando el equipaje transportado supere el límite reglamentario, el pasajero deberá abonar los importes correspondientes al exceso de equipaje, que se rigen por los valores de servicios de encomiendas. 3- Todo equipaje para su transporte se recibe en bulto cerrado, sin declaración de contenido. No incluya en su equipaje artículos de valor (dinero, valores, alhajas, documentación, calculadoras, filmadoras, máquinas fotográficas, walkman, etc.). Cuando el pasajero lo deseé podrá declarar el valor del bulto, en ese caso el equipaje será regulado por el régimen y valor de transporte de encomiendas. Tratándose de bultos de valor no declarado, e independientemente de su contenido, su extravío y/o deterioro total y/o parcial, será indemnizado conforme lo establecido en las Resoluciones ST N° 212/02 y sus modificatorias. 4- Por razones de seguridad no pueden transportarse elementos que de algún modo pongan en peligro la seguridad del vehículo, el pasaje transportado o el personal de la empresa. 5- En caso de avería o pérdida de equipaje, la Empresa responderá de conformidad con las disposiciones vigentes en el país que ocurra el hecho, salvo caso fortuito o fuerza mayor. 6- Todo reclamo relacionado con el equipaje transportado debe formularse preferentemente antes de abandonar la estación o lugar donde concluya el viaje, e indefectiblemente dentro de las 24 hs. de finalizado el mismo; debiendo acreditar mediante la presentación del correspondiente ticket o talón de control de equipaje, su propiedad. 7- El portador de este boleto está asegurado en la "Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros" de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. 8- Cuando por razones técnicas operativas, la empresa no pueda brindar el servicio de transporte a través de la unidad destinada al efecto, podrá hacerlo a través de otra en su reemplazo, debiendo respetar idénticas condiciones de precio y categoría de servicio. 9- La Empresa no se hace responsable por gastos o perjuicios provocados por la demora en la salida, llegada y/o interrupciones durante el viaje, cuando ello se deba a caso fortuito o fuerza mayor. 10- La Empresa se reserva el derecho de hacer que el pasajero abandone el viaje en cualquier tramo del recorrido, por cualquier motivo que constituya peligro o molestia para los restantes pasajeros o el personal, debiendo dejarlo a resguardo de la autoridad y/o en lugar seguro. 11- Es responsabilidad del pasajero, consultar y cumplir las disposiciones aduaneras, sanitarias, fitosanitarias y de migraciones. Cualquier infracción a las normas será de su absoluta responsabilidad. 12- DOCUMENTOS: En los servicios internacionales, el pasajero deberá satisfacer toda las exigencias gubernamentales en materia de Documentos Personales exigidos para viajar, tanto en la salida como en la entrada de ambos países. La empresa no se responsabiliza por los gastos e inconvenientes ocasionados por el incumplimiento por parte del pasajero de esas exigencias. 13- La pérdida (extravío, robo etc.) total o parcial del boleto adquirido, no generará derecho a reclamo, devolución o reintegro alguno. 14- ATENCIÓN AL CLIENTE - RECLAMOS: Teléfonos: 0261-4054300 de Lunes a Sábados de 09.00 hs a 20.00 hs o por E-mail a: sugerencias@andesmar.com.ar 15- DEVOLUCION: a) Si el boleto es devuelto en Argentina, se retendrá: 24 horas antes de la salida: 30%, 48 horas antes de la salida: 20%, mas de 48 horas antes de la salida: 10% b) Si el boleto es devuelto en Chile, se retendrá: 24 horas antes de la salida: 15%. En ningún caso se admitirá cambio de recorrido, fecha u hora de viaje, sólo se aceptará la devolución del boleto en las condiciones precedentes.



La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado.
Denúncielo al 145. Línea GRATUITA, ANÓNIMA y NACIONAL

Boleto Electrónico
Copia Guarda

Tramat S.A. y Otros UTE

Por Cta. y en Nombre de: Tramat S.A.

Viaja por: AND Andesmar

Boleto N° 462395170 Transacción: 32572053

Origen: MENDOZA

Destino: Salta

Plataforma:

Neto: \$119457.02

Fecha Salida: 14/10/2025

Fecha Llegada: 15/10/2025

Asiento: *8*

IVA: \$12542.98

Hora Salida: 13:00 Aprox

Hora Llegada: 07:25 Aprox

Cat. Serv. CAMA

Importe: \$132000.00

Línea: ANDE

Tipo Serv. Interjurisdicc

Total: \$132000.00

Forma Pago: TARJ Tarjeta

Nombre y Apellido: flier, hila

Tipo y N° Doc: P PASAPORTE 41103267 Nacionalidad: Israel

Fecha de Venta: 05/10/2025

Agencia: 359

Vendedor: silvin1



This document was created with the Win2PDF "Print to PDF" printer available at

<https://www.win2pdf.com>

This version of Win2PDF 10 is for evaluation and non-commercial use only.

Visit <https://www.win2pdf.com/trial/> for a 30 day trial license.

This page will not be added after purchasing Win2PDF.

<https://www.win2pdf.com/purchase/>